



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

9 3 4

DECRETO EXENTO Nº _____ /

ANGOL,

14 MAYO 2019

VISTOS:

A. La necesidad de concesionar las dependencias del Punto Verde para la recolección de residuos reciclables.

B. El Decreto Exento N° 240 del 14 de Febrero de 2019, que declara Desierta primer llamado a licitación pública de la propuesta “Concesión del sistema de recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol” ID= 2743- 5 – L119.

C. Las Bases Administrativas para la “Concesión del sistema de Recolección y reutilización de residuos reciclables (centro de acopio), extracción de residuos reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”.

D. La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas para el nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto “Concesión del Sistema de Recolección y Reutilización de Residuos Reciclables (centro de acopio), extracción de Residuos Reciclables de Punto Verdes vecinales (Contenedores Metal) y Mallas Ecopet de la Comuna de Angol”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENNINHO/ORR/inv..
DISTRIBUCION

- Control
- Administración
- Asesor Jurídico
- Unidad Medio Ambiente
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL